

CLR/mvh
GPROG-00031-2023

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

VISTA Orden de Incoación de la Diputado Delegado del Área de fecha 11/05/2022.

VISTO Decreto de la Presidencia GPROG-00061-2022 del 11/08/2022 aprobando y disponiendo el gasto al que ha de hacer frente la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria 08/172F/76200 por importe de 59.786,10 € y proyecto de gasto 2022/2/AMUN/2.

VISTO que con fecha 23/08/2022 se suscribe entre las partes el Convenio que instrumenta la financiación de la actuación "Obras de emergencia por desprendimiento de roca natural en la zona de Laderas del Parral" cuyo informe Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 59.786,10.

VISTA la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración, la cual establece que el libramiento de la subvención al municipio beneficiario se realizará una vez presentada en esta Diputación la Cuenta Justificativa del gasto realizado que acredite la ejecución objeto de la subvención en la forma prevista en el Anexo I, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en el Convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecidos. Disponiendo además, que el coste de adquisición de los gastos subvencionables en ningún caso podrá ser superior al valor de mercado.

VISTO que existe en el expediente documento contable AD nº 220220017276 de fecha 18/08/2022 y documento de O previa de fecha 27/03/2023 nº 920230003227 por importe de 59.786,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/172F/76200.

VISTO que consta en el expediente la documentación siguiente remitida dentro del plazo establecido para su presentación:

- Acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.
- Certificaciones mensuales ordinarias y certificación final de las obras.
- Acta de recepción de la obra.
- Anexo I del Convenio de referencia, en el que se contiene la cuenta justificativa.

VISTO certificado expedido por Secretaria General de la Entidad Local, del Acuerdo de adjudicación del contrato, por importe de 59.786,10 €.

Considerando que habiendo sido remitida para su fiscalización por la Intervención de esta Diputación, la propuesta sobre el reconocimiento de la obligación, y fiscalizada conforme mediante informe de fecha 31/12/2022, es firmada por el área gestora y elevada para su firma al órgano competente, en la misma fecha.

Considerando que, no obstante lo anterior, la resolución se firma en fecha 03/01/2023, por lo que no se ha producido el reconocimiento de la obligación en el ejercicio presupuestario 2022, y no resulta posible que se materialice el reconocimiento de la obligación y posterior ordenación del pago, por

Código Seguro De Verificación	SRLG5ZU7pqYyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	11/05/2023 17:53:26
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	11/05/2023 14:03:31
	Ana María González Román	Firmado	11/05/2023 09:48:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SRLG5ZU7pqYyL901a7V8pg==		



no producir efectos frente a terceros, se hace necesario que se resuelva sobre el reconocimiento de la obligación nuevamente.

Visto que se ha producido la incorporación del crédito en la fase de ejecución presupuestaria en que se encontraba en el ejercicio 2022, que es la de compromiso del gasto al ejercicio presupuestario presente mediante Decreto de Presidencia HACIE-00036-2023 de fecha 03/03/2023, con nº AD 220220017276 de fecha 01/01/2023.

VISTO que consta en el expediente informe del art. 88.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de seguimiento de la subvención, así como, Decreto GPROG —00355-2022 de fecha 21/12/2022 de aprobación de la cuenta justificativa del gasto realizado que acredita la ejecución de la actuación objeto de la subvención, del que se desprende que ha sido adecuadamente justificada la subvención concedida

VISTO que consta en el expediente informe jurídico de adecuación a derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales e Informe de fiscalización de la Intervención Provincial de Fondos, en virtud de lo dispuesto en los arts. 213 y ss. del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se regula el control y la fiscalización respecto de la gestión económica, y en los arts. 16 y ss. RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en el artículo 13, y lo adoptado en el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Cádiz, de 18 de julio de 2018, para la aplicación del RD 424/2017, por el se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas mediante Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de fecha 27/07/2022, rectificado por el Decreto SECRE-00075-2022, de fecha 29/07/2022, el cual delega en el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación la disposición de los gastos no reservados al Presidente o al Pleno, así como el resto de fases de ejecución presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

Reconocer la obligación frente al Ayuntamiento de Benaocaz con N.I.F P1100900H, por importe de 59.786,10 €, para la financiación de la actuación denominada “Obras de emergencia por desprendimiento de roca natural en la zona de Laderas del Parral”, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 08/172F/76200 del Presupuesto en vigor, Proyecto de gasto 2022/2/AMUN/2, con número RC nº 220220015703, documento contable AD nº 220220017276 de fecha 01/01/2023 y O previa de fecha 27/03/2023 nº 920230003227 por importe de 59.786,10 €.

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro De Verificación	SRLG5ZU7pqYyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	11/05/2023 17:53:26
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	11/05/2023 14:03:31
	Ana María González Román	Firmado	11/05/2023 09:48:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SRLG5ZU7pqYyL901a7V8pg==		

